Lúnes 16 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 576

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TUCUMAN

La otra fraccion del partido liberal, la que ha levantado la candidatura del Dr. Juarez Celman en la Provincia de Tucuman, está formada por hombres tan importantes y pudientes como los que sostienen la candidatura del Dr. Rocha.

Ellos, como los otros, son víctimas ó hijos de las víctimas del peludo Gutierrez: han sufrido durante la mashorca ó han sido amamantados en en el ódio al nefando sistema.

Son «liberales».—No aceptarán nunca un Presidente con chaleco colorado.

El Gobernador Gallo, por su parte (ó por mandato de su tio Napoleon) ha declarado que *antes que dar los votos de Tucuman á Rocha ó á Juarez quemará la casa* (textual). No sabe, probablemente, que no puede disponer de los votos de esa Provincia como dispone de sus rentas.

Se ha de dar con la frente contra un muro, y se ha de quedar con sus bravatas, ó ha de echar tierra sobre ellas, como echó sobre sus promesas anteriores.

El partido juarista tiene, además, el elemento *de accion*, los artesanos, los famosos *cívicos*, que son todavia allá lo que eran el 52 y el 65 aquí—el alma, la conciencia, la voluntad, la fuerza!

Y ese elemento omnipotente en materia electoral, se halla bien dirigido, debidamente capitaneado: la juventud tucumana está á su frente.

Son estos, no los que hémos presentado en nuestro número anterior, los destinados á hacer pedazos en manos de los opresores los instrumentos de opresion.

Son inteligentes y decididos, son briosos porque son conscientes, son orgullosos porque no necesitan de nadie: é irán á los comicios á ejercitar sus derechos políticos sin solicitar la vénia de quien no tiene facultad para acordársela, ni la acordaría en ningun caso.

Esta fraccion poderosísima del partido liberal, es la destinada á provocar allá la union entre juaristas y rochistas.

Lo hará, porque es la mas fuerte—porque es la mas fuerte y porque no tiene en su seno elementos forasteros que pongan cortapisas á sus espansiones patrióticas.

Lo hará sin dificultad.

Una vez unidos los rochistas y juaristas de Tucuman, *que son liberales antes que juaristas ó rochistas*, veremos cómo canta el credo federal aquel Gobernador que ha prometido solemnemente «quemar la casa» antes que *dar* los votos de la Provincia á Rocha ni á Juarez!

Aquella union es un hecho, y la victoria, *pese á quien pese y proteste quien proteste*, es su consecuencia inmediata.

Adios, mi tio Napoleon!

MANSITO

Así está bueno *El Orden*—mansito!

Deja pasar dos dias despues de nuestra amonestacion, y recien contesta; pero contesta lindo!

Dice que á veces desciende del Olimpo de su dorado gallinero en que viven los pavos dorados de don Bernardo, á contestar con estiércol á los humanos que se agitan en este bajo mundo positivo que de pavo ordinario no vive en la luna.... ¡Y lo dice en nombre y por cuenta del Dr. D. Delfin Gallo!

Bueno! ya es andar algo.

Agrega—¡y esto es andar ya demasiado!—que no se desboca sino cuando le muestran un puñado de alfalfa.

Poca cosa!—se lo mostraremas tantas veces cuantas quiera *El Orden*,—pues no nos molestan sus rebuznos.

Pero, por lo que respecta á las personalidades, tenga bien entendido lo que le dijimos en nuestra primera contestacion: no iremos contra los perros de don Delfin Gallo, sino contra el dueño de las bestias (Libro tantos de la ley de Partidas, Títulos cuantos, *partida* tal... etc.)

Si don Delfin quiere ser tratado con las consideraciones que hasta el presente le hemos guardado, que ate sus perros—ó, por lo menos, que los largue mansitos, como la última vez.

Cuentas claras, conservan amistades.

OTRO SÍ DIGO

Que si entre los perros de don Delfin Gallo que ladran al Redactor de FIGARO desde las columnas del *Orden*, hay alguno que tenga figura de hombre, aunque tenga alma de perro—que firme sus insultos, con su nombre y apellido.

Un insulto, es cosa que se rechaza ó se desprecia.

Pero ¿cómo sabríamos nosotros si debemos rechazar ó despreciar una voz anónima que sale del fondo de un diario casi inédito?

Y aun en el falso supuesto de que el *Orden* tuviese alguna circulacion, ¿cómo podríamos racionalmente ocuparnos de combatir fantasmas?

Un anónimo, es un ente impalpable, invisible, inabordable—es un fantasma, una sombra, nadie!

Yo necesito álguien!

CABRERO

No se trata de un cuidador de cabras, sino de un cuidador de los intereses de Rocha en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Cabrera es un cabrero de Rocha, con la careta de diputado. Cuida en la Legislatura de los cabros de su amo, como el perro cuida de la casa.

Se llama Cabrera por error de sexo: es cabrero de nombre, de oficio y por catadura.

El pelo de la dehesa que está mostrando por los pliegues del calzoncillo, está revelando su oficio.

Este cabrero no fué empleado *in illo tempore*, cuando los empleados tenian derecho de obtener solares en La Plata por el precio de la ley: por 900 pesos m|c.

Cabrera se hizo cabrero de Rocha despues de vencido el plazo de la ley para solicitar solares: jamás tuvo, ni pudo tener derecho á solicitarlos.

Pero Rocha sabe dar de comer á sus servidores, sin cuidarse de las bagatelas del decoro.

Ejemplo al caso: al diputado Cabrera le ha regalado, contra lo que preceptúa la ley de la materia, cuatro solares de tierra en La Plata, en la manzana que está frente á la entrada principal del Ministerio de Hacienda; por que vender por el precio de ley, es regalar, pues esos terrenos, que el Gobierno no puede vender sino en remate, despues de vencido el plazo para solicitarlos en compra, valen hoy veinte mil pesos m|n, y al cabrero diputado se los dá por cuatro mil pesos moneda corriente, por ciento sesenta pesos m|n.

Si Dardo Rocha no sabe engordar sus cabreros juntamente con sus ovejas, que venga D'Amico y se lo enseñe.

El es maestro en la materia!

PROGRAMA

En su programa nos prometió el Dr. Juarez Celman la libertad de los cultos en sus manifestaciones exteriores.

«Habiendo querido la Constitucion Nacional que todos los hombres que habitan el suelo argentino gocen de los beneficios de la libertad en *todas sus manifestaciones*, debe evitarse é impedirse toda persecucion *al culto católico* y á *los demas*, dejando á cada uno el derecho de adorar á Dios segun su conciencia.»

En efecto, es la libertad de todos los cultos el mejor medio de evitar las luchas y contiendas religiosas.

Cuando un Presidente asuma el carácter de perseguidor, por miedo de la libertad de asociaciones religiosas independientes y disidentes, como lo pretende la Union Católica que lo haga su candidato, perderá la soberanía nacional.

No cayó el Dr. Juarez en el distingo jesuítico hecho entre la libertad interior y el libre ejercicio de los cultos.

Si hay una garantia constitucional, es para la libertad de conciencia en el foro interno, para las manifestaciones de las convicciones religiosas.

Como lo decia el Dr. Onésimo Leguizamon, «nuestro partido ha radicado con leyes adelantadas la independencia de la vida civil y la libertad de la conciencia individual.»

Por adelantadas que se parezcan, esas leyes, esperamos todavia la ejecucion de la ley del Registro Civil.

Ya el Código Civil dispone que deben remitirse á las Municipalidades los libros del Estado Civil, ó deben crearse los Registros públicos por las autoridades nacionales.

En Francia fué realizada esa reforma por la Legislacion de 1793.

El 15 de Febrero, decía Muraire en su informe: «Cuando la religion católica era sola reconocida en el Reino, era menester dirigirse á los ministros del culto para constatar las principales épocas de la vida del ciudadano; pero despues que la tolerancia ha tomado el puesto que le está asegurado por la razon, ¿por qué sería necesario que el que no reconoce los ministros, respecto al culto, deba reconocerles para hacer constatar su estado civil?»

Hace un siglo les pareció á algunos oportunistas una innovacion demasiado radical. Sin embargo, el 22 de Junio fué votada la reforma en estos términos:

«Recibirán y conservarán en el porvenir las municipalidades las actas oficiales destinadas á constatar los nacimientos, matrimonios y fallecimientos».

¿No es madura la Nacion Argentina para esa reforma, no obstante todas las reacciones?

No corresponde esa ley á las necesidades sociales del cosmopolitismo?

No es, segun el programa del Dr. Juarez, uno de los beneficios de la libertad política?

No es la primera manifestacion de la libertad de cultos?

UNA ESCENA DE IMPARCIALIDAD

Ayer, en el atrio de la Piedad se encontraba entre otras personas, dos jefes de grupos políticos militantes.

En esos momentos se presentaban los señores Oscar Lasserre y Juan Coquet, manifestando pertenecer al partido Rochista. El Comisario señor Strow, conociendo la opinion de esos señores y además de oir su profesion de fé política, y burlándose de las protestas de nuestros amigos, hizo entrar los señores Coquet y Lasserre al local de la inscripcion, en donde recogieron la boleta obtenida con la clasificacion de indiferentes dada por el Comisario espresado.

Probablemente para dar este paso, el señor Strow, tuvo en cuenta las palabras del fiscal rochista de que los mencionados señores, á pesar de ser rochistas, se inscribirian como indiferentes.

Trasladamos este hecho al conocimiento del señor Jefe de Policia.

SUELTOS

El Dr. D. Miguel Juarez Celman, futuro Presidente de la República, *pese á quien pese y proteste quien proteste*, ha partido ayer con destino al Paraná.

Buen viaje!

Ha de ser recibido en los pueblos del Entre Rios como se recibe en todas partes á los portadores de una buena noticia.

Les lleva una palabra de cariño y una seguridad de paz, á la vez que una garantia para el ejercicio del derecho y una prenda de libertad.

Pocas horas estará allá.

Pero ellas bastarán para mostrar al heróico pueblo de Entre Rios, tan brioso en los comicias como en los campos de batalla, que no ha puesto sus destinos en manos inseguras al depositar sus simpatías y sus esperanzas en el candidato de la gran mayoría del pueblo argentino.

Nuestro hombre será el aclamado al llegar allá y el bienvenido al regresar.

* * *

Ya es un progreso.

La candidatura del Dr. Gorostiega ha sido proclamada en *Rivadavia*, Provincia de Salta.

Si el público argentino conoce poco ó nada ese gran centro poblado (que no conoce ni de nombre) culpa será de su ignorancia.

Despues de la proclamacion en Cafayate, que fué la primera, no le faltaba mas que esta, que es la segunda, y que probablemente será la última.

Gorostiaga triunfará—ó, por lo menos, sumando Cafayate y Rivadavia, cuenta con mayor número de probabilidades de éxito que Rocha.

Adelante, jóven guerrero!

* * *

Las prisiones en Santiago... horror!

La Nacion nos hace saber que el Secretario de la Redaccion del *País* ha sido constituido en prision.... ¡horror!

Son efectos del *oficialismo!*

Es obra exclusiva de la imposicion!... horror!

Pero el mismo diario agrega, á renglon seguido, que la causa de este acto de despotismo, *es en mérito del juicio que se le sigue al Sr. Astrada por retencion indebida de fondos pertenecientes al Consejo Escolar.*

Bendito sea el *despotismo* que castiga á los que se apropian de lo ageno!

* * *

El dia 19 del corriente, es dia de San Ponciano—es dia de la fundacion de la ciudad de La Plata—es dia del nacimiento de Poncianito, hijito de Rocha.

Quedan notificados los amigos del papá!

La fiesta que en ese dia se celebrará en la nueva Capital, será aparentemente en honor de la gran barbaridad de su fundacion, pero realmente en conmemoracion del niñito muerto.

En consecuencia, no asistirá el Presidente de la República, que es padrino de la *ciudad-absurdo* que tanta plata ha costado al Estado, pero no de la criatura, que nada tenia de comun con el Erario.

* * *

Don Bernardo es esperado en la Capital de la República: creen sus *amigos* que traerá en los bolsillos los votos de la Provincia de Santa Fé.

Mentira!—no trae nada!

El hombre del chaleco colorado, el de las sonrisas sin precio, el de las amabilidades baratas, se viene como se fué—con una mano atrás y otra adelante.

La Provincia de Santa Fé responde hoy, como siempre, al llamado de la nacionalidad argentina.

* * *

El discurso de D. Eduardo Costa, es una pieza notable.

Lo ha publicado con mucho bombo *La Nacion* como un desagravio al desaire que le hizo Mitre al embarcarse con Gorostiaga.

Es bastante!—*mas vale tarde que nunca.*

Pero este tardío reconocimiento de méritos no debe influir en el ánimo del famoso orador.

Él sabe en donde están sus amigos y sus compañeros de causa.

No están, seguramente, en el círculo estrecho de los samaritanos, que son los que han votado su postergacion, ó sea su muerte política.

* * *

D'Amico no suena para nada: es el Gobernador de la primera Provincia Argentina, por su estension, por su riqueza, por su poder, por su ilustracion, por su cultura, por su representacion prlítica, etc., etc,—pero no tiene la menor figuracion en el gran pleito en que estamos empeñados.

No es nadie!

Muy poco tardará el público en convencerse de que FIGARO tenia razon cuando decia que apenas era un pseudónimo de Rocha, un pronombre, un simple pronombre!

COSAS DE CASA

Hallamos una composicion en cuartitos endecasílabos, en sáficos, en redondilla y por último en octavas, y hasta *cuevas*, cosa nunca vista.

Como FIGARO usa el papel corto, vamos á copiar solamente estas estrofas:

CANTOS DEL CREPÚSCULO

Je pense á toi quand le soleil se léve
Et pense encore quand il finit son cours.
Lamartine.

I

Cuando apaga la tarde sus rumores
Busco en la inmensa bóveda tranquila
Alguno entre los astros brilladores
Que pueda compararse á tu pupila.

II

Construir un nido aquí, bajo este cielo
Dorado con el sol del medio dia,
Donde tiene el espíritu su vuelo
Embriagado de aromas y armonía;

—

Amarse indefinida, inmensamente;
Rendir sagrado culto á la belleza
Y en los altares inclinar la frente
De la grande inmortal naturaleza.

—

Besad los rizos de mi morena,
Sus negros ojos acariciad,
Sus ojos, grandes, como mi pena ...
Besad los rizos de mi morena,
Volad! volad! . . .

IV

Es dia de difuntos—triste dia!
Lúgubremente doblan las campanas,
Y sus quejas, cual fúnebre armonia,
Dilátanse lejanas.....

—

¡Oh! mis muertos queridos!....dulcemente
Sobre la ingrata tierra reposad....
Yo inclino al peso del dolor la frente,
Yo envidio vuestra paz!....

V

Es «el mal del pais».... lo que yo siento;
Por eso pienso en tí,—por eso canto,
Y traduzco mi propio sufrimiento,
En estas notas que arrebata el viento
Y que compendian mi cariño santo!....

VI

Estoy triste.,... las sombras me rodean
Agitando su chal en la espesura....
Todo es silencio cuando muere el dia:
Así tambien desciende la amargura
A enlutar con su sombra el alma mia!...»

Lo que falta por copiar, es lo peor.

Dios mio! qué valientes son los hombres que hacen versos. No les tiembla el pulso jamás, y eso que bien podian sospechar las desgracias que originan con sus guitarras.

Dos preguntas y dos contestaciones.

Los Tiempos pregunta dónde hemos descubierto que los cretinos se vendan.

Son *Los Tiempos.*

Nos pregunta tambien cuál es la presion numérica á que nos referimos.

Es el número de diarios que, por mas zonzos que sean, son muchos é insolentes.

Quedan contestadas las dos preguntas.

Lo que es vivir en la calle de....

El Interior de Córdoba trae de FIGARO el artículo intitulado *Paralelos.*

La Convencion el artículo intitulado *Riquísimo*.
El Interior de Córdoba la sátira intitulada *Un General*.
La Montaña el artículo intitulado *Paralelos*.

Dice *Catamarca*, refiriéndose á la carta del General Sarmiento dirijida al Gobernador Daza:

. . . .

«Si su autor hubiera sido un modelo en la época, en que como Presidente, gobernó el país; un hombre que hubiese dejado su administracion rodeada de una auréola pura é incorruptible, de esas que jamás desaparecen en la historia, fallo inapelable de la conciencia universal;

Si hubiera sido su autor una entidad que, además de sus calidades intelectuales, hubiese dado pruebas de una imparcialidad incorruptible en las contiendas electorales;

Si todo eso fuera un cúmulo de circunstancias reunidas en la persona del General Sarmiento, nos atreveríamos á aconsejar al Gobierno de la Provincia que de cualquiera forma buscára un pretesto para entenderse personalmente con el autor de la carta y... convencerlo ó ser convencido».

. . . .

No hay entrometido que no salga chamuscado!

PALOTES

Carta

Paisano, si el bordoneo
Le anuncia, de mi guitarra,
Tristezas que van cruzando
Como entumidas torcazas,
Cuando al rodeo traemos
En el campo las majadas,
Tenga paciencia y escuche
Que el gaucho que sufre, canta.
Los que levantan su rancho
En el confin de las pampas,
Como un nido de alegrias
Los pájaros en las ramas,
Cuando el mundo les da un tajo
Les llega al fondo del alma.
Piensan los hombres de pluma
Que el gauchaje no adelanta
Y están pintando por mofa,
Nuestras costumbres y mañas
Como quien pinta en el suelo
Con el facon una marca.
Apenas un cajetilla
Sabe dar cuatro plumadas
Y pasa un dia en el campo,
Cuanto mas se le agasaje
Mas fieramente nos pinta,
Con mas desprecio nos trata.
Nuestras mozas, no son mozas,
Nuestras casas, no son casas,
Y los mesmos sentimientos
Sin compasion nos maltratan,
Pintándonos como tigres
Que entre el pasto se agazapan.
Nuestras hierras, nuestras tusas,
Las esquilas y las *capas*
Las miran con menosprecio,
Y hasta nos cambian el habla,
Sin ver que somos el pueblo
Que no pide pero paga.
Y estamos siempre dispuestos
Con el sable y con la lanza,
A sostener peleando
La bandera de la patria.
Yo no diré que D. Pollo,
Anima bendita, no haya
Tenido razon de hablarnos,
Porque á un mozo de su laya
De oirlo cantar, paisano,
El mesmo gaucho se encanta.
El nos pintó como somos;
Pero estos otros que charlan
Por hacer el aparato
De conocer la campaña,
Y que rejuntan al ñudo
Alguna que otra palabra,
Sin entender lo que en ella
El paisanaje reclara,
Son maturrangos que nunca
Domarán una potranca.
Salen á escribir de vicio
Entre la gente letrada,
Como sale un guacho negro
De repente en la majada.
Así viendo á Gallareta,
Juan Acero y otros maulas
Hablándonos de carreras,
De bailes y de jugadas,
En una lengua mas dura
Que maniador sin mordaza,
Paisano, me dá tristeza,
Se me añuda la garganta,
Y pienso: como á reyunos
Los mesmos nuestros nos tratan,
Entre tanto que los barcos
Vienen llenos de gringada,
Mas súcia que una bajeza
Mas bruta que una canchada.
Y si un jetazo le pegan,
Para nosotros lo guardan.
Ahí tiene, amigo, las penas
Que me aflijen y acobardan
Desde que vide los libros
Que me ha mandao á la estancia.
Ojalá, paisano, nunca
Me los mande de esa laya,
Que para peste tenemos
En los ganados la sarna.

Antuco.

SECCION AMENA

Espejismo

Un estudiante, para quien su padre tomó una habitacion en la casa de un célibe respetable, nos decía ayer:

—Temo que llegue el dia de volver á mi casa, con mi carrera concluida.

—Es estraño, le dijimos. En igualdad de circunstancias, todos los jóvenes desean volver á la casa paterna.

—En las vacaciones, siempre sentí el deseo de ver á mi familia; pero durante el año de estudio, me hallaba mas contento aquí.

—Tendrá Vd. muchas familias conocidas con qué entretenerse.

—Jamás salgo de casa; tengo en ella cuanto necesita una persona para entretenerse.

—Es numerosa la familia, en la casa que Vd. habita?

—No hay mas que el dueño de la casa, hombre de sesenta y ocho años, y yo. Ni sirvientes hay, á no ser un negro que viene á hacer la limpieza á las ocho de la mañana, y se vá á las diez.

Del hotel nos mandan la comida, y el mozo que la trae nos la sirve.

—Y llama Vd. divertida á la vida que se pasa así?

—Muy entretenida. El dueño de la casa basta y sobra para dar atractivos á cuanto le rodea.

—A los sesenta y ocho años? Será algun sabio?

—Nada de eso, es un hombre ocurrente y nada mas.

—Cómo se llama ese hombre?

El estudiante acercó los labios á mi oido y dijo un nombre.

—Ah! entonces es otra cosa. Se trata de una notabilidad.

—No, señor; por fuerza le han dado esa fama. El vulgo es muy pródigo para esas cosas.

—Qué! Se atrave Vd. á poner en duda una opinion que se convirtió en axioma?

—Los axiomas no se imponen sino despues de comprobar que representan una verdad inmutable.

—Me sorprenden sus opiniones.

—El dueño de mi casa es un hombre de ingénio agudo, que lee cuanto le cae á mano, y recuerda alguna parte de todo lo que lee. Eso sí, tiene buena memoria. Cuando habla, siembra á puñados el acopio de esas diferentes cosas que ha recogido, tengan ó no aplicacion al caso; pero como de la conversacion no pueden conservarse mas que reminiscencias muy vagas, que adultera por lo regular la imaginacion del que escucha, resulta de una figura comun la silueta de un coloso.

—Cree Vd. entonces que el dueño de su casa lleva una fama que no adquirió con justicia?

—Algo hay de eso. Sucede con él en público lo que le sucedió á Zamudio en uno de los viajes que hizo á Chile.

—No conozco eso.

—Es lo siguiente.

Zamudio huía de los parajes donde los indios estuviesen acampados.

Para evitar esos encuentros, uno de sus asistentes recorria dos á tres leguas, como descubridor, y cuando distinguia indios, se detenia sobre la parte mas saliente de la cordillera y hacia fuego, colocándose del lado en que estaban los indios.

Zamudio abandonaba el rumbo que llevaba para emprender el contrario, de acuerdo con la posicion del cuerpo de su guía.

Un dia vió Zamudio la señal muy cerca, y comprendiendo que no podia avanzar sin caer en poder de los indios, retrocedió, sin tener en cuenta las varias consideraciones que hacian de él con frecuencia un hombre muy esperto.

De pronto se halló rodeado de llamas distantes; se detuvo, y tomó otra direccion.

Apenas hizo algunos metros de camino, volvió á ver llamas; cambió de rumbo, y en todas direcciones veía llamaradas.

Se encaminó á los distintos puntos donde las llamas brillaban, y las veía huir ante sus ojos, á medida que se acercaba.

Consultó la opinion de sus compañeros, y todos estaban contestes en que las llamas se veían á lo lejos, y que desaparecian al acercarse á ellas.

—Dónde estamos? preguntó Zamudio desorientado despues de tantas marchas y contramarchas.

Ninguno lo sabia.

—Qué llamas serán éstas?

Tampoco lo sabian los compañeros de Zamudio.

—Detengamósnos, dijo desmontando, operacion que fué imitada por sus compañeros.

Entre tanto, el guía descubridor retrocedia tambien en busca de Zamudio, al ver que no avanzaba.

Cuando se reunieron, venia con el guía un gaucho criollo del paraje donde se hallaban acampados los viajeros, el cual enterado de la novedad, se rió y dijo:

—Ese fuego lo verán ustedes todos los dias de sol en este paraje. Estamos aquí en medio de las colinas.

Zamudio se puso rojo de vergüenza, y dijo: debia saberlo pero la humanidad gusta de hacer juicios rápidos, y por eso vive la mitad de su vida, de apariencias.

Tal como le sucedió á Zamudio con el fuego, le sucede al vulgo con el dueño de mi casa.

—Sin embargo, Vd. declara que es hombre que entretiene.

—Cierto, porque lo raro, lo inesperado entretiene siempre.

—Y qué es lo raro?

—Verá Vd. En cuanto amanece se despierta, y desde la cama dirige la mirada á un retrato que tiene en frente, y lo proclama el hombre mas sabio, mas notable del mundo.

Se levanta despues, se lava, se coloca delante del espejo y pronuncia otro discurso, lleno de elogios y mezclado de desatinos.

Se sienta á la mesa, y entonces empieza una larga conversacion con el plato.

—Y no le habla á Vd.?

—Solamente desea que le aplauda; yo sirvo de público.

—El retrato será el de algun hombre notable?

—Es el retrato de él mismo. Concluido el almuerzo, se dirige al corral, donde tiene gallinas, patos, perros, conejos, y varias otras clases de animales, y dirige á cada uno de ellos otro discurso, siempre encaminado á historiar una vida de hazañas que solo él conoce.

—Vida de quién?

—De él; no se acuerda ni de mí, que vivo en la casa; para él se reduce el mundo á una sola individualidad, y esa es la suya.

—Y eso lo entretiene á Vd.?

—Ya lo creo; me basta seguirle de cerca para reirme á mas no poder.

—Lo que son las cosas, amigo! y el vulgo se vuelve todo admiraciones, hácia esa persona.

—El vulgo siempre ha de ser el mismo. Siempre *está desmontado en las salinas*, como lo estuvo aquella vez Zamudio, con la diferencia que á Zamudio le esplicó el fenómeno del espejismo un paisano, y al vulgo no hay quien se lo esplique.

YO.

URUGUAY

Noviembre 12 de 1885.

Querido FÍGARO:

Cuando el Senador Del Valle, cuyo patriotismo rebosa en el reportaje de Claudio Caballero, se fué á Europa á *pasear y aprender*, como él dice con una naturalidad que le honra, decia yo en una malísima versada:

Boga, pues, en duro barco,
de madera,
Ulises cruzando el charco
hácia la vieja leonera;
que si las cosas te van
á tu gusto y viento en popa,
puedes volver *sacristan* . . . . . .

. . . .

No quiero dejarme perder el diploma de profeta que el público debe darme si no es un maula.

Vuelve apresuradamente cuando ya estamos al *sursum corda* de la misa electoral, estrechados los vínculos seráficos con los cafayatistas, que son, como todo el mundo sabe, la iglesia herética y protestante contra todo lo que huele á liberal.

Dije sacristan por la fuerza del consonante, bien entendido que cualquiera lo traduciria por Sicofante, tratándose de un Senador de la talla del Dr. Del Valle, uno de los mas gordos de la cofradía.

Se conoce que en Europa abrió el libro de los siete sellos y vió....

«Cielos, qué vió! que de matices rojos,
cubrió el marfil y se tapó los ojos!»

La imposicion de D'Amico por Rocha á la Provincia de Buenos Aires; el fraude electoral; el mercado escandaloso de conciencias con dineros del Banco de idem, son tortas y pan pintado para un Senador patriota, en comparacion de la imposicion de Juarez Celman, hombre de mérito, segun el mismo Del Valle reconoce, para la Presidencia de la República, hecho por la gran mayoría del país.

Si no fuera por la fé que tengo en las frases magistrales pronunciadas por los rochistas del calibre del Dr. Del Valle, me permitiria creer que se lo ha querido fumar á Claudio Caballero.

Se fué cuando era preciso, y ahora que estamos á los postres, quiere arreglar el banquete! No lo entiendo.

En cuanto á que lo peor de lo peor sean las sucesiones dé familia, el Dr. Del Valle lo ha de haber dicho por broma.

De todo hay ejemplos.

Si la familia es de la casta de los Rocha y D'Amico, todas las plagas, incluso una invasion de víboras de la cruz, son infinitamente mejores; pero no olvide el Dr. Del Valle que la oligárquica Chile, el imperio brasilero, la bien regida Bélgica, lo deben todo á tres familias; de suerte que en eso de sucesiones de familia, hay que decir lisa y llanamente que depende de los miembros que se suceden.

Es claro que si la cobardía, el fraude, la pequeñez, suceden á la impotencia y á la indignidad, ¡Dios nos asista! Pero si el espíritu de progreso y de libertad suceden á la administracion séria, liberal y bien intencionada, Dios nos dé muchas de esas sucesiones, que ya supongo no pueden agradar ni á los cosacos políticos ni mucho menos á los santones veleidosos que solo persiguen el medio personal ó el de los buenos ó malos amigos.

Quedamos enterados.

Aunque tarde va Del Valle
á meter su cucharada;
que no es bueno que se calle
quien habla tanto por nada.

Gil Blas.

ENTRE RIOS

Gobierno del General don Eduardo Racedo

NOTAS DEL DOCTOR CASTRO BOEDO

III

La elocuencia de supremos y solemnes beneficios subseguidamente alcanzados en tres años de Gobierno presidencial cumplido por el General Roca, vino á convencer tambien al pueblo entrerriano del buen tino y felíz acierto con que concurrió entre las demás provincias hermanas, á la eleccion de aquel joven General para el Gobierno de la Nacion.

Esa conviccion hizo aspirar al pueblo entrerriano á levantarse de su ruinoso retardatarismo y propender á alcanzar para sí tambien una análoga suma de bienes por medio de la bien preparada y acertada eleccion de un gobernante capaz de conducirlo al mas alto grado posible de General y positiva prosperidad.

Llegó el dia 1º de Marzo de 1883, designado por la ley para la renovacion de los soberanos destinos de Entre Rios, ó mejor dicho, de la inauguracion de su reconstruccion general.

Bajo los auspicios mas espontáneos y liberales que necesitaba un país tan democrático, rebozando de simpatía y de contento, todos los grupos sociales, los representantes de la autonomía popular aclaman por Gobernador de la Provincia al General don Eduardo Racedo.

El electo, reconocido á tan delicada y honorable distincion, apercibido de la magnitud y trascendencia de los compromisos que ella le imponía, y conmovido de pátrio entusiasmo, deja caer de su corazon sobre el corazon de sus electores el programa de Gobierno con que les prometía responder fielmente á las múltiples y justas esperanzas de un pueblo cansado de convulsiones y de sufrimientos, y ávido de reposo y de bienestar.

En testimonio previo de la veracidad de su palabra, aquel jura solemnemente ante Dios y sus conciudadanos, por los sagrados destinos del país cuya suerte tiene en las manos, timbrar su gobierno con los supremos bienes de *paz inalterable*, *administracion honrada* y *prosperidad comun* en los límites de lo posible y segun la cooperacion con que fuera favorecido por sus gobernados.

Tales eran las mas conceptuosas ó significativas promesas contenidas en el espresivo programa del electo Gobernador.

El pueblo, desde luego, con toda la fé de su conciencia se apodera de tan anhelado y simpático programa, y el nuevo Gobernador, con genuino entusiasmo, se encarga de su cumplida ejecucion.

(Continuará.)

SECCION ESPECIAL

Mandamientos de la Imprenta

Los mandamientos de la imprenta son diez: los tres primeros pertenecen al honor del público, y los otros siete á la tranquilidad y provecho del establecimiento.

1º Pensarás que una imprenta es propiedad particular.

2º No la confundirás con una taberna ó botiquin.

3º Pagarás lo que mandes hacer, la suscricion, los avisos ó comunicados que insertes, sin abusar de la amistad.

4º Entrarás en la imprenta y darás *los buenos dias*, esto te recomienda á primera vista y habla en tu favor.

5º No tertuliarás en las redacciones ni en las administraciones que por cortesía te soportan.

6º No te acercarás á la mesa de correccion, porque podrán decirte que vas á ver lo que no te interesa, y algo mas, y menos á la de redaccion,

7º No te llegaras á las cajas, ni á las prensas, á leer ó echar ojeadas á los originales, que esto está diciendo que te has olvidado de lo que te recomendaron tus padres y maestros de escuela.

8º No tendrás necias pretensiones literarias, y si las tienes, no abrumes á la imprenta con tus sandeces.

9º Escribirás claro y ortográficamente, si quieres publicar algo; pero sin plagiar, ni empecinarte, sin querer hacer funciones.

10. Corregirás tus pruebas, pero temprano, sin exigir que te las lleven á casa, y al corregir no adiciones párrafos.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: amar á la buena crianza sobre todas las cosas, y fastidiar al prójimo lo menos posible,

(De *La Acacia*).

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS sl

ESPECTÁCULOS

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m/n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

o1 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuaion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.

o19 vn17

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los articulos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduria, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurias, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30-n 26.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*,
Oficial 1°.

n10 vd9

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7 15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.13	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están múnidos de frenos contínuos.

o15 perm. LA ADMINISTRACION.

CAFÉS TORRADOS

Cafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL AGUILA**

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

n28 v3 d. p m.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 o/o en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 12 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los

ALMACENES Y CONFITERIAS

o1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

o24 n21

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

o1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferrocarril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Norquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
Oficial 1°.

O. 25-n. 23.

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudío de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos..................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800				astillas de leña de tala
20				cuartillas carbon de leña
5				docenas escobas de maiz
1				id id de piazabal
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. n1 vd1

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente...............	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias.............................	2	«
Id id id á 90 dias..................................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°..	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

n1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por e término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro.* n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin N° 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario. Oficina, Cabildo 2° patio. n10 v25

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

REMATES

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaria del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa. tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1,240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2° patio. n6 v27d

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1229

JUDICIAL

DE UNA CANTIDAD DE ALHAJAS

Pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Galli y Ca., contra don Adolfo Martines; medallones, relojes, cadenas, aros, prendedores, adornos, etc.

EL VIÉRNES 20 DE NOVIEMBRE

A LA UNA DEL DIA

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR NÚM. 85

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como procedentes de la ejecucion mencionada, las alhajas embargadas y que su detalle en parte es el siguiente: cadenas, gargantillas, medallones, prendedores, relojes, aros, alfileres, botones, reloj despertador, dijes, adornos, etc.

AL MISMO TIEMPO

RESAGOS DE VARIOS REMATES

Medias de seda para señoras, perfumería, alfombras, picos de gas, arañas, sofaes, sillas, etc., etc. n13 v20

PEDRO DE ELIZALDE Y Ca.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

$ Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño. se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m|n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n16.

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

ADOLFO BULLRICH Y Ca

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 3 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/° del valor en que se venda. n11 vd4.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m|n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550. n11 vd20